

PRIMERA CONVOCATORIA

COTIZACIÓN N° 402

SERVICIO DE SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL PARA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 30 DE SETIEMBRE DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 Pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000402

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107

Nº E/M : 00402

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	SERVICIO DE SEÑALETICA INSTITUCIONAL - UNIDAD DE ADMINISTRACION			

[illegible]

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra

- Forma de Pago :
- Garantía :
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO INTEGRAL DE SEÑALÉTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD, EVACUACIÓN, PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE LA UGEL LA CONVENCION

Dato	Contenido
Tipo de documento	Términos de Referencia (TDR)
Objeto	Servicio en general
Modalidad técnica	A todo costo
Área usuaria	Administración
Dependencia encargada de las contrataciones	Área de Abastecimiento
Lugar de ejecución	Instalaciones de la UGEL La Convención, distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, región Cusco
Actividades integradas	Señalética de seguridad, evacuación y prevención; señalética identificativa para nombres de áreas administrativas.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Servicio integral de señalética institucional de seguridad, evacuación, prevención e identificación de áreas de la UGEL La Convención, a todo costo".

La presente contratación corresponde a un servicio en general, debido a que comprende una prestación integral a todo costo, con mano de obra, materiales, equipos, herramientas, implementos de seguridad, transporte, limpieza final y demás recursos necesarios para la correcta ejecución. No corresponde denominarla Especificaciones Técnicas de bienes, salvo que la Entidad decida adquirir únicamente materiales sin instalación ni prestación asociada.

2. ÁREA USUARIA

Área usuaria: Administración.

Entidad: Unidad de Gestión Educativa Local La Convención - UGEL La Convención.

Dependencia encargada de las contrataciones: Área de Abastecimiento.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer las condiciones de seguridad, prevención, evacuación, orientación, identificación y ordenamiento visual de las instalaciones administrativas de la UGEL La Convención, mediante señalética institucional visible, durable, correctamente ubicada y aprobada por el área usuaria.

La contratación permitirá reducir riesgos operativos, mejorar las condiciones de seguridad y conservación de los ambientes administrativos, optimizar el uso de recursos institucionales y atender necesidades de mantenimiento que inciden directamente en la continuidad del servicio público administrativo que brinda la UGEL La Convención.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La UGEL La Convención requiere contar con señalización preventiva, de evacuación, seguridad e identificación de áreas administrativas que permita orientar a servidores, usuarios y visitantes, tanto en condiciones ordinarias de atención como ante situaciones de emergencia.

La contratación integrada permite uniformizar criterios gráficos, materialidad, dimensiones, ubicación, diseño institucional y durabilidad, reduciendo trámites y generando una solución homogénea para toda la sede.

El servicio será a todo costo e incluirá levantamiento, diseño o adecuación gráfica, fabricación, suministro, instalación, fijaciones, transporte, limpieza final, verificación y garantía.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio integral de señalética institucional de seguridad, evacuación, prevención e identificación de áreas administrativas de la UGEL La Convención, incluyendo levantamiento, diseño gráfico, elaboración, suministro e instalación de señales preventivas, de evacuación, seguridad, emergencia, placas identificativas y rótulos direccionales, conforme a criterios aprobados por el área usuaria.

6. BASE LEGAL Y NORMATIVA APLICABLE

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

3. Reglamento de la Ley N.° 32069, aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2025-EF, y modificatorias vigentes.
4. Decreto Legislativo N.° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y su Reglamento.
5. Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 005-2012-TR.
7. Decreto Supremo N.° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR, cuando corresponda por la naturaleza del servicio.
8. Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, normas técnicas aplicables según especialidad, en lo que resulte pertinente.
9. Norma G.030 (*Derechos y Responsabilidades*) del RNE, define las competencias del personal técnico y profesional responsable de ejecutar obras o labores sobre la infraestructura existente.
10. Normas internas, directivas o lineamientos de contratación, abastecimiento, administración, seguridad y control de la UGEL La Convención, de corresponder.
11. Normas y criterios de señalización de seguridad, evacuación e inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones - ITSE/INDECI, en lo que resulte aplicable.
12. Normas técnicas peruanas aplicables a colores, símbolos, señales de seguridad y evacuación, cuando corresponda.

7. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El servicio comprende, como mínimo, las siguientes actividades:

- Levantamiento de necesidades de señalética en accesos, oficinas, corredores, escaleras, zonas de circulación, atención al público, áreas administrativas y puntos estratégicos.
- Diseño o adecuación gráfica de señales de seguridad, evacuación, prevención, emergencia, advertencia, obligación, prohibición y rutas de evacuación.
- Diseño, elaboración e instalación de señalética identificativa para nombres de áreas administrativas, placas identificativas y rótulos direccionales.
- Propuesta de materialidad: acrílico, vinil adhesivo, metal u otro material durable, de acuerdo con ubicación interior o exterior y aprobación del área usuaria.
- Instalación con fijaciones, adhesivos o accesorios adecuados, asegurando visibilidad, estabilidad, durabilidad y no afectación de acabados.
- Verificación de ubicación, lectura, altura, orientación, visibilidad y coherencia institucional.
- Limpieza final, retiro de residuos y entrega del directorio o relación de señales instaladas.

8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

8.1 Señalética de seguridad y evacuación

- Implementación de señales preventivas, evacuación, seguridad, emergencia, rutas de evacuación, zonas seguras y advertencias, conforme a criterios INDECI/ITSE y NTP aplicables.
- El diseño deberá considerar dimensiones, color, pictogramas, contraste, visibilidad y ubicación estratégica.
- Las señales deberán ser resistentes y aptas para el lugar de instalación.

8.2 Señalética identificativa de áreas

- Instalación de placas identificativas y rótulos direccionales para oficinas, unidades orgánicas y áreas administrativas.
- El diseño podrá ser propuesto por el contratista y deberá ser aprobado por el área usuaria antes de fabricación.
- La materialidad podrá ser acrílico, vinil adhesivo, metálica u otro material durable, manteniendo criterios de exposición, presentación y resistencia.

El contratista deberá verificar en campo las condiciones reales de ejecución antes de iniciar actividades y deberá comunicar al área usuaria cualquier incompatibilidad, riesgo, deterioro mayor, humedad activa, falla estructural, incremento de carga, interferencia o condición no prevista que pueda afectar la seguridad, calidad o alcance del servicio.

9. CUADRO DE METRADOS

Los metrados son los siguientes:

Ítem	Descripción de la actividad	Unidad	Metrado
1	Levantamiento de ubicación y propuesta gráfica de señalética	glb	1
2	Señalización preventiva, evacuación y seguridad institucional acorde a criterios INDECI / ITSE	und	46
3	Instalación, fijaciones, accesorios de Señalización preventiva, evacuación y seguridad	und	46
4	Adquisición e instalación de Protector de caucho - neopreno antigolpe para viga de escalera en bloque de Administración	m	6.80
5	Placas identificativas y rótulos direccionales en acrílico , vinil adhesivo, metal u otro material durable tipo Bandera, Adosado o Colgado	Und	14
6	Placas identificativas y rótulos direccionales en acrílico , vinil adhesivo, metal u otro material durable Tipo de Pie	und	2
7	Instalación, fijaciones, accesorios y verificación de placas identificativas	und	16
8	Limpieza final y retiro de residuos	glb	1

10. ENTREGABLES

Entregable	Descripción	Contenido mínimo	Plazo	Forma	Responsable	Criterio de aceptación
1	Propuesta de diseño y ubicación	Plano, croquis o relación de ubicación; diseños gráficos; dimensiones; materialidad; colores; listado de señales y cronograma.	Hasta 3 días calendario de notificada la orden.	Físico y/o digital	Área usuaria	Aprobación previa del área usuaria.
2	Informe final del servicio	Relación de señales instaladas, ubicación, materialidad, panel fotográfico antes/durante/después, garantía y limpieza final.	Al culminar el servicio.	Físico y/o digital	Área usuaria	Señalética instalada, visible, durable y conforme a diseño aprobado.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 16 días calendario, contado a partir de la notificación de la orden de servicio.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la UGEL La Convención, ubicada en el distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, región Cusco. Las zonas específicas serán definidas por el área usuaria durante la visita técnica, replanteo o entrega de ambientes.

13. VISITA TÉCNICA

Los proveedores podrán realizar una visita técnica previa, coordinada con el área usuaria, para verificar condiciones reales de ejecución, accesos, dimensiones, alturas, interferencias, horarios, riesgos, necesidad de equipos, materiales y recursos. La visita técnica no deberá constituir una barrera restrictiva de participación; sin perjuicio de ello, el proveedor que presente cotización declara conocer el alcance del servicio y asumir los costos necesarios para cumplirlo a todo costo.

14. REQUISITOS DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

- Ser persona natural o jurídica con RUC activo y habido.
 - Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP, en el rubro que corresponda, cuando resulte exigible.
 - No encontrarse impedido para contratar con el Estado.
 - Contar con experiencia en prestaciones iguales o similares al objeto de contratación.
- Toda la documentación se deberá acreditar con copia simple.

15. PERSONAL CLAVE MÍNIMO

Personal	Cantidad mínima	Perfil mínimo	Experiencia mínima	Función
Responsable técnico del servicio	1	Profesional, técnico o especialista en señalética, diseño, publicidad, mantenimiento o afín.	Experiencia mínima de 1 año en fabricación e instalación de señalética.	Coordinar diseño, fabricación, instalación y control de calidad.
Diseñador gráfico o técnico en señalética	1	Personal con manejo de diseño y adecuación de piezas gráficas.	Experiencia mínima de 1 año.	Elaborar propuesta gráfica y archivos de producción.
Instaladores	Según necesidad	Personal con experiencia en instalación de placas, viniles, acrílicos o señales.	Experiencia mínima de 1 año.	Instalar y fijar señalética.
Ayudantes	Según necesidad	Personal de apoyo capacitado.	Deseable experiencia.	Apoyo en traslado, limpieza y seguridad.

La cantidad de personal podrá incrementarse según el plan de trabajo, plazo, metrado, altura, número de frentes y complejidad de las actividades. Todo el personal deberá encontrarse debidamente identificado y contar con EPP completo y SCTR Salud y Pensión vigente, cuando corresponda.

Acreditar con copia simple el perfil mínimo y experiencia mínima del personal clave.

16. EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

El contratista deberá proveer todos los equipos, herramientas y materiales necesarios para ejecutar la prestación. Como mínimo, deberá considerar:

- Acrílico, vinil adhesivo, plancha metálica, PVC u otro material durable aprobado por el área usuaria.
- Tintas, láminas, impresión, corte, laminado, protección UV o acabados compatibles según ubicación.
- Fijaciones, adhesivos, tornillos, tarugos, separadores, cinta doble contacto o accesorios según superficie.
- Plantillas de diseño, pictogramas y colores normativos para señalética de seguridad cuando corresponda.
- Herramientas manuales, equipos auxiliares, elementos de medición, medios de acceso, señalización, protección de áreas, recipientes para residuos y equipos de limpieza.
- No se exige marca específica. Los materiales deberán cumplir características funcionales y de calidad acordes al servicio y contar con ficha técnica cuando corresponda.

17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

17.1 Materiales base y acabados gráficos

Material	Especificación mínima	Unidad referencial	Condición / control
Placa de acrílico	Acrílico nuevo, transparente, blanco, color o similar, de espesor compatible con el tamaño de placa, resistente a uso institucional, limpieza y exposición moderada. Bordes pulidos o acabados sin aristas cortantes.	m ² / und	Procedencia peruana y/o venta formal en Perú.
Placa metálica	Plancha de aluminio, acero galvanizado, acero pintado o material metálico equivalente, con acabado protegido, resistente a intemperie cuando se ubique al exterior.	m ² / und	Con protección anticorrosiva si corresponde.
PVC espumado, policarbonato, poliestireno u otro soporte rígido	Material rígido alternativo para señalética interior o exterior protegida, de espesor y rigidez adecuados para evitar deformaciones prematuras.	m ² / und	Solo con aprobación del área usuaria.
Vinil adhesivo impreso	Vinil adhesivo de buena adherencia, impresión nítida, colores definidos y apto para superficie de instalación. Para exterior deberá ser resistente a humedad y radiación UV.	m ²	Debe evitar desprendimiento prematuro.
Vinil reflectivo o fotoluminiscente, si corresponde	Material reflectivo o fotoluminiscente para señalización de seguridad o evacuación cuando la ubicación y función lo requieran, garantizando visibilidad en condiciones reducidas.	m ² / und	Aplicar según necesidad de seguridad y aprobación del área usuaria.
Impresión UV o impresión solvente/ecosolvente	Impresión de alta legibilidad, colores estables, pictogramas definidos y resistencia al roce y limpieza. Para exteriores, deberá contar con protección frente a humedad y radiación solar.	m ²	No se aceptan impresiones borrosas o pixeladas.
Laminado protector transparente	Laminado mate o brillante para proteger impresión frente a rayaduras, humedad, limpieza y exposición ambiental moderada.	m ²	Especialmente recomendado para exterior o alto tránsito.

17.2 Protector de Caucho-Neopreno Antigolpe

Material	Especificación mínima	Unidad referencial	Condición / control
Protector de caucho-neopreno antigolpe para viga de escalera	Protector flexible de caucho, neopreno o material elastomérico equivalente, de buena absorción de impacto, resistente al desgaste, humedad y limpieza superficial. Deberá adaptarse a la geometría de la viga o borde a proteger.	m	Medrado base: 6.80 m. Debe quedar firmemente adherido o fijado, sin desprendimientos, bordes levantados ni interferencia con el tránsito.
Adhesivo, cinta o sistema de fijación para protector antigolpe	Adhesivo de contacto, cinta industrial, silicona neutra, anclaje mecánico o sistema compatible con caucho-neopreno y soporte existente, según recomendación del fabricante.	tubo / gal / glb	Compatibilidad obligatoria con el protector y superficie de fijación. Debe evitar desprendimiento prematuro.

17.2 Señalética de seguridad, evacuación

Material	Especificación mínima	Unidad referencial	Condición / control
Señales de seguridad y evacuación	Señales de rutas de evacuación, salidas, zonas seguras, extintores, riesgo eléctrico, prohibiciones, advertencias y emergencias. Deben mantener colores, pictogramas, flechas y leyendas legibles, acordes a criterios de seguridad institucional e INDECI/ITSE aplicables.	und	Dimensiones y ubicación según levantamiento y aprobación del área usuaria.
Señales preventivas y de advertencia	Rótulos con fondo, contraste, pictograma y texto legible para advertir riesgos, restricciones, accesos, zonas de circulación y medidas preventivas.	und	Material resistente según ubicación interior/exterior.
Placas identificativas de áreas administrativas	Placas con nombre de oficina, dependencia o área administrativa, con tipografía legible, diseño institucional y material durable: acrílico, metal, PVC, vinil sobre soporte rígido o similar.	und	Diseño propuesto por contratista y aprobado por área usuaria.
Rótulos direccionales	Elementos direccionales con flechas, textos y/o pictogramas para orientar al usuario hacia oficinas, atención, trámites o rutas internas.	und	Deben mantener uniformidad gráfica.
Separadores, pernos decorativos y distanciadores	Accesorios para instalación de placas en muro, vidrio, mampara u otra superficie, compatibles con el peso de la señal y condiciones de uso.	und / jgo	Acabado uniforme y seguro.
Adhesivo industrial, cinta doble contacto o silicona neutra	Insumos de fijación compatibles con acrílico, PVC, metal, vinil, muro pintado o superficie existente, sin manchar ni deteriorar el soporte.	cartucho / rollo	No usar adhesivos que dañen acabados o desprendan gases agresivos.
Tarugos, tornillos y fijaciones mecánicas	Fijaciones metálicas o plásticas de tamaño adecuado para señalética, resistentes a vibración y uso institucional.	und	Según tipo de muro y peso de señal.
Plantillas, cinta de enmascarar y materiales de instalación	Cintas, plantillas, protectores, paños, alcohol isopropílico u otros insumos para limpieza de superficie, alineamiento, instalación y acabado final.	glb	No debe dejar residuos ni dañar superficies.

17.3 Materiales para señalética identificativa de nombres de áreas

Material	Especificación mínima	Unidad referencial	Condición / control
Placas identificativas y rótulos direccionales para áreas administrativas	Placas o rótulos en acrílico, PVC rígido, ACM, aluminio compuesto, lámina metálica, vinil adhesivo, vinil laminado u otro material durable aprobado por el área usuaria. Deben permitir lectura clara, acabado limpio y presentación institucional.	und	Medrado base: 16 unidades. Incluye diseño aprobado, texto correcto, buena legibilidad, acabado uniforme y materialidad conforme a propuesta aprobada.
Señalética tipo bandera, adosada o colgada	Elementos identificativos para fijación lateral, frontal o superior, con placa rígida o soporte compatible. Deben contar con sistema de fijación seguro, estabilidad, alineamiento y visibilidad desde la circulación correspondiente.	und	Medrado base: 14 unidades. Instalación nivelada, firme y sin obstrucción de puertas, mamparas, equipos o circulación.

Señalética tipo de pie	Elemento autoportante o con soporte vertical, base estable, placa o panel identificativo y acabado durable. El soporte podrá ser metálico, ACM, acrílico estructurado o material equivalente, según diseño aprobado.	und	Medrado base: 2 unidades. Debe quedar estable, sin riesgo de volcamiento, bordes peligrosos o interferencia con rutas de circulación.
Vinil impreso, vinil de corte y laminado UV para identificación institucional	Vinil con impresión de alta resolución, buena adherencia y acabado resistente. Para exposición exterior o manipulación frecuente deberá contar con laminado protector, protección UV o acabado equivalente.	m ² / und	Colores, tipografía, logos y textos aprobados por el área usuaria antes de producción. Sin errores de denominación de áreas.
Acrílico, ACM, PVC rígido, lámina metálica o material base equivalente	Material base con espesor y rigidez suficientes para evitar deformaciones. Debe tener acabado limpio, cortes regulares, esquinas seguras y resistencia adecuada para interiores o exteriores según ubicación.	m ² / placa	Material nuevo, sin rayaduras, manchas, quiebres, oxidación o deformaciones. Debe presentar ficha técnica o descripción técnica.
Separadores, perfiles, tornillos, tarugos, anclajes, adhesivos y cintas de montaje	Accesorios de fijación compatibles con muro, puerta, mampara, vidrio, metal, madera, concreto, drywall u otros soportes existentes. Deben garantizar sujeción firme y permitir acabado limpio.	und / glb	No se permitirá fijación débil, elementos sueltos, perforaciones no autorizadas o daños en superficies existentes.
Soporte y base para señalética tipo de pie	Soporte vertical y base metálica, de ACM, acrílica estructurada o material equivalente, con estabilidad suficiente y acabado compatible con la señalética institucional. Deberá considerar pintura, recubrimiento o protección frente a oxidación cuando corresponda.	und	Aplicable a 2 unidades tipo de pie. Base estable, verticalidad correcta, acabado uniforme y ausencia de bordes cortantes.
Materiales de limpieza, embalaje y protección temporal	Paños, limpiadores compatibles, cintas de protección, embalajes, bolsas y otros insumos menores para protección, traslado, instalación y limpieza final de las señales.	glb	Debe proteger placas, viniles, muros, puertas y mamparas durante el traslado e instalación. Retiro total de residuos.

18. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá cumplir estrictamente la normativa de seguridad y salud en el trabajo aplicable al servicio. Antes del inicio deberá presentar relación del personal, EPP, SCTR Salud y Pensión cuando corresponda, procedimiento básico de trabajo seguro y documentación técnica solicitada por el área usuaria.

- Señalizar y aislar las zonas de intervención, evitando riesgos a servidores, usuarios y terceros.
- Utilizar EPP conforme a la actividad: casco, lentes, guantes, calzado de seguridad, arnés, línea de vida, mascarilla, protección auditiva u otros según riesgo.
- Presentar SCTR Salud y SCTR Pensión para el personal asignado cuando la actividad comprenda trabajos de riesgo, trabajos en altura, electricidad, corte, soldadura, uso de herramientas o similares.
- Mantener orden y limpieza durante la ejecución y retirar residuos, envases, desmontes menores y sobrantes al finalizar la intervención.
- Paralizar actividades ante condiciones inseguras, humedad, lluvia, riesgo eléctrico, fallas en andamios, inestabilidad de elementos o cualquier condición que comprometa la seguridad.

19. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- El servicio se ejecutará previa coordinación con el área usuaria y respetando los horarios autorizados por la Entidad.
- El contratista deberá proteger áreas colindantes, mobiliario, equipos, acabados, documentos, instalaciones y bienes institucionales antes de iniciar los trabajos.
- El contratista no podrá modificar alcances, materiales, personal clave, ubicación o metodología aprobada sin autorización del área usuaria.
- Todo daño ocasionado por el contratista deberá ser reparado o repuesto a su costo.
- Las observaciones formuladas por el área usuaria deberán ser subsanadas dentro del plazo otorgado, sin costo adicional para la Entidad.
- El servicio será a todo costo, por lo que la cotización deberá incorporar todos los recursos necesarios para la entrega final conforme.

20. CONTROL DE CALIDAD Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

Para otorgar conformidad se verificará el cumplimiento del alcance, entregables, calidad de materiales, seguridad, limpieza y funcionalidad de la prestación. De manera específica, se revisará:

- Señales visibles, firmes, limpias, legibles y correctamente orientadas.
- Diseño aprobado por el área usuaria antes de fabricación.
- Materialidad durable para ubicación interior o exterior.
- Uniformidad gráfica institucional y correcta identificación de áreas.
- Limpieza final y ausencia de residuos o daños en superficies.

21. GARANTÍA DEL SERVICIO

El contratista deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses contados desde la conformidad del servicio, respecto de defectos atribuibles a mala ejecución, instalación deficiente, materiales inadecuados o incumplimiento del TDR. La

garantía no cubrirá daños por intervención de terceros, vandalismo, eventos extraordinarios, uso indebido o causas no atribuibles al contratista.

22. MODALIDAD DE PAGO

El pago será único, previa conformidad del área usuaria.

Para el pago, el contratista deberá presentar comprobante de pago, informe final, panel fotográfico, fichas técnicas, garantía del servicio y demás documentos que solicite la Entidad.

23. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será emitida por el área usuaria o responsable designado, previa verificación del cumplimiento del TDR, entregables, calidad técnica, seguridad, limpieza, ausencia de observaciones pendientes y demás obligaciones del contratista.

Responsable de conformidad: Administración y/o responsable designado.

Plazo para emisión de conformidad: Siete (7) días calendario.

24. PENALIDADES

Se aplicarán las penalidades que correspondan conforme a la normativa vigente y condiciones establecidas por la Entidad. De manera referencial, podrán considerarse:

Incumplimiento	Penalidad sugerida	Forma de verificación
Retraso injustificado en la culminación del servicio	Penalidad por mora conforme a normativa aplicable	Fecha contractual vs. fecha real de culminación
No presentar plan de trabajo dentro del plazo	0.5% del monto contratado por día de retraso, hasta el tope permitido	Cargo de presentación
Ejecutar actividades sin SCTR, EPP o condiciones mínimas de seguridad	Paralización inmediata y penalidad de 1% del monto contratado por evento, según corresponda	Verificación documental, acta o registro fotográfico
No subsanar observaciones dentro del plazo otorgado	0.5% del monto contratado por día de retraso, hasta el tope permitido	Informe de observaciones y verificación
No retirar residuos o dejar áreas sucias	0.5% del monto contratado por día de incumplimiento	Verificación del área usuaria

El monto acumulado de penalidades no deberá exceder el tope permitido por la normativa vigente y el documento contractual correspondiente.

25. CAUSALES DE RESOLUCIÓN O INCUMPLIMIENTO

- Incumplimiento injustificado del plazo contractual.
- Acumulación del monto máximo de penalidades.
- Ejecución defectuosa del servicio sin subsanación oportuna.
- Incumplimiento de condiciones técnicas, de seguridad o de calidad establecidas en el TDR.
- Ejecución de trabajos sin autorización, sin SCTR vigente cuando corresponda, o con personal no declarado.
- Uso de materiales no aprobados, vencidos, adulterados, incompatibles o de calidad inferior a la ofertada.
- Paralización injustificada del servicio.
- Presentación de documentación falsa o inexacta.
- Daños a bienes de la Entidad no reparados oportunamente.
- Incumplimiento de obligaciones de integridad, anticorrupción o conducta ética.

26. INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERESES

El contratista deberá mantener conducta íntegra durante todo el procedimiento y ejecución contractual, absteniéndose de ofrecer, prometer, entregar o aceptar beneficios indebidos, dádivas, regalos, comisiones o cualquier ventaja orientada a influir en servidores públicos, evaluadores, responsables del área usuaria o personal de la Entidad. Asimismo, deberá comunicar cualquier conflicto de intereses y colaborar con las acciones de control que correspondan.

27. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Correcta ejecución técnica del servicio.
- Calidad, compatibilidad y suficiencia de los materiales suministrados.
- Seguridad de su personal, vigencia de SCTR cuando corresponda y cumplimiento de SST.
- Daños ocasionados a la Entidad o terceros durante la ejecución.
- Limpieza, retiro de residuos y entrega de áreas en condiciones adecuadas.
- Subsanación de observaciones y cumplimiento de la garantía del servicio.
- Cumplimiento de normativa laboral, tributaria, administrativa y técnica aplicable.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLEMENTARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE,
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,